
Eduardo Alvarado Corrales ()*

La actividad cinegética en Extremadura

I. LAS RAZONES DE LA CAZA EN EXTREMADURA

Entender la caza en Extremadura, posiblemente como en otros ámbitos del Estado, pasa por conocer las condiciones naturales, históricas, culturales y socioeconómicas que permiten su existencia; porque en el fondo la caza en Extremadura tiene unas fuertes connotaciones espaciales, sociales, económicas y antropológicas.

— Existe un *arraigo de tipo cultural* en la práctica de la caza. Esta actividad, documentada desde el período altomedieval (1), se encuentra enraizada en los habitantes del espacio que ahora denominamos Extremadura (2) y cumple el doble papel de lo lúdico y el de allegar recursos alimenticios, una vez que se olvida el componente de la preparación para la guerra. Sin embargo, algunos aspectos son importantes, ya

(*) Dr. en Filosofía y Letras, Profesor Titular Análisis Geográfico Regional, Departamento de Geografía, Universidad de Extremadura.

(1) — Gutiérrez de la Vega, J. (Ed.) (1976): *Libro de la Montería de Alfonso XI*, Madrid, Biblioteca Cinegética Española.

— García Oliva, M^a D. (1988): *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres (1475-1504)*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense.

— Bohorquez Jiménez, D. (1982): *Ordenanzas del concejo de Valencia de Alcántara*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense.

(2) — Terrón Albarrán, M. (1987): «De la Extremadura agreste. Notas para la evolución histórica de la fauna de caza mayor», *I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 31-70 páginas.

— Alvarado, E.-Sánchez, M^a A. (1987): «Sierra de San Pedro. Entre la naturaleza y el hombre», *I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 254-265 páginas.

— Agricultura y Sociedad n^o 58 (Enero-Marzo 1991).

que fijados en ese momento llegarán con matices hasta la actualidad:

- diferenciación en la práctica de la caza mayor y menor, vinculada a los grupos más enriquecidos y menos pudientes respectivamente.

- la consideración de la caza como *res nullius*.

— *Las condiciones del medio natural del paisaje extremeño* no suponen una especial limitación para las especies, comportándose como un espacio de transición entre las áreas africana y europea. Un carácter de transición que en lo climático no ofrece especiales dificultades ni siquiera en los prolongados estiajes. Una topografía contrastada entre las sierras medias de los Montes de Toledo y Sierra Morena, los riberos, las zonas más abruptas y septentrionales del Sistema Central y los llanos de Barros, la penillanura y las vegas. La vegetación, ajustada a las características climáticas, con estratos y formaciones diferentes adaptándose a los pisos y orientaciones, no hace sino establecer un mosaico de situaciones y posibilidades (manchas, zonas húmedas, llanos, dehesa, matorrales y canchales...), un espacio diferenciado y compartimentado en el que la topografía es fundamental.

— *El uso de la tierra* por el hombre y ciertas características del medio agrario extremeño. La fuerte concentración de la tierra (3), unida a un importante absentismo y un desarrollo del modelo extensivo permiten unas condiciones de mantenimiento del medio natural relativamente buenas, al margen ahora de las connotaciones sociales que ello conlleva (espacios bien conservados/poco o deficientemente explotados). Esta situación de óptimo natural se completa con una orientación económica de la región hacia las actividades agrarias y la producción energética, acompañada de una concentración de la población en grandes núcleos, reducido hábitat disperso

(3) Una concentración que se aprecia tanto en el secano como en el regadío, pero que muestra un mayor absentismo y menor capitalización en aquél.

— Alvarado, E. - Gurría, J. L. - Rodríguez, M. (1984): *Extremadura. La necesidad de una Reforma Agraria*, Cáceres, Univ. de Extremadura.

y pocos efectivos poblacionales en términos absolutos y en densidad media.

II. TRES DECENIOS DE CAMBIOS

Pese a que la situación relativa de Extremadura respecto a otras zonas del Estado no haya variado, es cierto que se han producido importantes cambios que han afectado directa o indirectamente a la actividad cinegética en Extremadura. Si bien la inmensa mayoría no responde a situaciones exclusivamente regionales, o se han tomado las decisiones bastante más allá de nuestras fronteras administrativas. Todo ello se ha reflejado claramente en el medio rural:

a) La despoblación además de la pérdida absoluta y relativa, ha significado una concentración de la población que permaneció en Extremadura en los grandes núcleos rurales y las ciudades extremeñas.

b) El desarrollo del modelo extensivo se ha hecho predominante con la sola excepción de los regadíos (4), e incluso también en ellos (escaso grado de intensividad), originándose la destrucción casi absoluta de estos espacios para la caza (Vegas, grandes embalses...). Igualmente en las zonas en las que se produjo una capitalización conservadora con las repoblaciones (5) se reducen en gran medida dichas posibilidades (Hurdes, áreas de Villuercas y Montes de Toledo...).

Paralelamente a esos cambios que consolidaban a Extremadura en el papel asignado en el conjunto del Estado, la década de los años setenta ha supuesto la aparición de ciertas actitudes, en su mayor parte reflejo del exterior, aunque también obedecen a ciertas mejoras en la situación de Extremadura como es el incremento de las rentas.

(4) – Rodríguez Cancho, M. (1984): *Análisis del regadío en Extremadura*, Cáceres, Caja de Ahorros de Badajoz.

(5) – Alvarado Corrales, E. (1983): *El sector forestal en Extremadura, ecología y economía*. Cáceres, Institución Cultural El Brocense.

– Roux, B. (1982): «Latifundismo, Reforma Agraria y capitalismo en la Península Ibérica», *Agricultura y Sociedad*, núm. 23: 167-192 páginas.

La continuidad en el ejercicio de la caza en importantes estratos de la población extremeña ha hecho que se arraigue con un sentido cultural y como afición. A la vez, en las sociedades industriales y postindustriales ha comenzado instaurarse el concepto de ocio como aprovechamiento del tiempo libre, de un tiempo de no trabajo en el sentido de llevar a cabo otra actividad. Un ocio que busca en gran medida un reencuentro con la naturaleza y que adquiere, además, un contenido económico como oferta de un determinado servicio a esos grupos sociales de origen más urbano, provocando un movimiento y flujo precisamente hacia el sector económico y espacio más olvidado como es el medio rural; un movimiento que lleva a cabo un colectivo de personas no vinculadas al mismo.

Un cambio que, en el caso extremeño, tiene una especial trascendencia por el grado de desarrollo, las características estructurales del medio rural y el papel asignado en el proceso de desarrollo del conjunto del Estado.

La caza sufrirá, por esta vía, un considerable incremento en el número de sus practicantes por la consideración de la región como un espacio susceptible de soportar este tipo de aprovechamiento —lo que provoca un aumento de los cazadores foráneos— y porque esta actividad se encuentra muy arraigada en la población extremeña, que ve incrementarse los niveles de renta en el sector servicios y que en el medio rural no tiene casi otras posibilidades de practicar otras aficiones. Una población que desarrolla a la vez un cierto grado de mimetismo con los comportamientos que llegan del exterior. La obligatoriedad de estar en posesión de la correspondiente licencia en una zona en la que habitualmente se cazaba sin ella por un elevado número de personas es otro hecho a considerar.

Estas razones explicarán el considerable crecimiento del número de licencias en los últimos 20 años, con un ritmo muy superior en la región, que multiplica el número total por 4, mientras que para el conjunto del Estado sólo llega a duplicarse.

CUADRO I
Licencias: Número y valor (miles de ptas.)

	Badajoz		Cáceres		Extremadura		España	
	Núm.	Valor	Núm.	Valor	Núm.	Valor	Núm.	Valor
1967.....	9.022	134	6.742	103	15.764	238	568.151	9.059
1968.....	10.529	159	8.963	134	19.492	294	629.602	9.738
1969.....	11.209	168	9.030	135	20.239	303	687.819	10.813
1970.....	12.303	184	10.028	156	22.331	341	756.395	11.320
1971.....				Sin Datos				
1972.....				Sin Datos				
1973.....	18.185	4.856	12.768	3.917	30.935	8.773	847.935	274.435
1974.....	19.838	5.845	14.314	3.862	34.152	9.707	902.575	301.407
1975.....	21.866	6.030	14.918	4.700	36.778	10.730	916.464	306.658
1976.....	23.533	7.557	16.176	4.614	39.709	12.171	1.000.888	352.440
1977.....	24.645	10.701	16.762	7.684	41.407	18.445	1.016.726	508.019
1978.....	26.752	12.076	24.207	8.485	50.959	20.561	1.060.865	565.313
1979.....	27.233	11.991	26.529	9.355	53.762	21.346	1.079.114	602.145
1980.....	32.466	14.486	32.086	10.909	64.552	25.395	1.152.660	638.892
1981.....	32.216	24.764	22.092	8.131	54.308	32.895	1.171.546	1.101.633
1982.....	34.337	32.498	22.291	20.251	57.258	52.749	1.257.226	1.181.364
1983.....	37.234	45.923	23.930	21.693	61.164	67.616	1.365.390	1.525.743
1984.....	41.250	53.198	25.086	23.265	66.336	76.463	1.379.240	1.548.995
1985.....	41.452	68.550	25.705	35.559	67.157	104.109	1.402.381	1.962.751
1986.....	39.085	74.730	23.831	36.584	62.916	111.314	1.287.551	2.032.878

Fuente: Estadística Forestal de España, 1967-1971.
Anuario de Estadística Agraria, 1972-1987.

III. REFERENCIAS ESPACIALES

El incremento en el número de cazadores ha tenido también importantes repercusiones espaciales. El control de ese espacio permanente sobre el que se van a establecer nuevos puntos de referencia se realiza a partir de los cotos. Un control del espacio mediante el dominio de las actividades que sobre él pueden practicarse. Así, el coto se plantea como el modo de apropiación y control de la caza frente a su consideración de *res nullius*.

El ejercicio de esta actividad, en las distintas modalidades de caza mayor, se circunscribía a las grandes explotaciones, acotadas total o parcialmente en un número elevado; mientras

que el terreno libre, en su mayor parte también en grandes explotaciones, era el dominio de la caza menor. Esta situación ha sufrido cambios importantes, ya que el número de cotos y la superficie de los mismos ha ido incrementándose a costa de los terrenos libres que contaban aún con la suficiente riqueza cinegética como para que fuera atractivo seguir practicando la caza en ellos.

CUADRO II
Cotos privados (Número)

	Badajoz	Cáceres	Extremadura	España
1977.....	1.584	1.555	3.139	24.439
1978.....	1.654	1.455	3.109	24.575
1979.....	1.722	860	2.582	23.343
1980.....	1.614	1.578	3.192	24.682
1981.....	1.645	1.743	3.388	25.598
1982.....		Sin datos		
1983.....	1.787	1.724	3.511	27.944
1984.....	1.787	1.724	3.511	28.411
1985.....	1.867	1.839	3.706	29.220

Fuente: Anuario de Estadística Agraria, 1977-1987.

La evolución de la superficie acotada durante el período 1971-1977 ya la señala O. Balabanian (6) para el caso de la provincia de Badajoz: 1971: 221.937 ha.; 1973: 842.968 ha.; 1977: 1.146.969 ha. Proceso similar al sufrido durante el período 1973-83 en Cáceres (7).

La caza cuenta con dos sustratos principales en cuanto a sus practicantes: los habitantes de las zonas productoras y los restantes cazadores foráneos. La inexistencia de la caza, en la

(6) Balabanian, O. (1980): *Les exploitations et les problèmes de l'agriculture en Extremadure espagnole et dans le Haut-Alentejo*, Braga, O, Balabanian, pág. 265.

(7) Alvarado Corrales, E. (1983): «Los espacios rurales y el ocio. Los cotos de caza (Cáceres 1973-1983)», *VIII Coloquio de geógrafos españoles*. Barcelona, A.G.E., páginas 149-156, Pp. 150.

En dicho período se pasa de 646.620 has. incluidas en 799 cotos y repartidas en 112 municipios en 1973, a 1.629 cotos con 1.247.828 has. sobre 176 municipios en 1983. Ello significa que se pasa del 32% de la superficie acotada al 62,6%, aspecto de gran interés, ya que actualmente en bastantes municipios se sobrepasa el 75%. Los proyectos de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en esta materia pretenden preservar como terrenos libres al menos el 10% de la superficie municipal.

mayor parte de los casos, en las zonas próximas a los núcleos de población y a las zonas más desarrolladas y la existencia en ellas de un mayor número de cazadores hace que los cotos aparezcan en mayor medida en las zonas productoras de caza.

La incorporación a esta actividad de importantes sectores de población extremeña de los grandes núcleos y ligados al sector servicios y la creciente escasez de terrenos libres ha hecho que proliferen las partidas de cazadores que arriendan dos o más cotos. Este hecho provoca una cierta tensión no exenta de atenuada conflictividad como consecuencia de que los cazadores más modestos de las zonas rurales ven llegar a sus terrenos libres gran número de cazadores (extremeños y foráneos), que tienen mayores posibilidades económicas para hacer desplazamientos más largos en busca de cazaderos; paralelamente ven cómo se producen acotamientos en sus términos añadiéndose a los ya existentes. Será de este modo como comiencen a surgir y a adquirir más importancia las Sociedades de Cazadores que tienden a constituirse en cada pueblo, pudiendo alquilar importantes superficies en ruedos y proximidades de los pueblos mediante la cesión o arrendamiento de las tierras por bajo precio a los Ayuntamientos o a los propios agricultores de la zona.

CUADRO III
Evolución de los cotos de caza mayor y menor (Cáceres 1973-83)

	1973		1983	
	C. menor	C. mayor	C. menor	C. mayor
Partic. Nº.....	661	118	1.269	182
Sup....	455.175	158.023	716.232	224.376
Socied. Nº.....	18	2	169	9
Sup....	22.713	10.709	282.266	24.954
Total Nº.....	679	120	1.438	191
Sup....	477.888	168.732	998.498	249.330

Fuente: Alvarado, E.: *Los espacios rurales y el ocio*.

Es este un hecho que afecta, fundamentalmente, a la caza menor, pues en la mayor las Sociedades existentes tienen

otras connotaciones al constituirse como auténticas empresas; tan sólo en los últimos años aparecen otras sociedades, pero que también tienen sus propias características al tratarse de un número reducido, con pocos socios, constituidos con aportaciones por acciones que les permiten cazar en un número de monterías y tratándose de cazadores con un nivel económico más elevado.

La presencia de un mayor número de cazadores en el medio rural, a la vez que se produce la despoblación del mismo y en especial en el hábitat disperso y un incremento de los aprovechamientos extensivos, hace que los agricultores y ganaderos traten de preservar sus tierras de la entrada incontrolada de cazadores y perros. Algunos de los cotos de caza menor, especialmente en los años 70 es probable que tuvieran su razón de ser en planteamientos de este tipo.

El desarrollo de la caza y la proliferación de cotos ha provocado algunas situaciones características como es el referido a los cerramientos, si bien la existencia de los mismos es algo que no está exclusivamente vinculado a la caza.

El manejo del ganado en régimen extensivo en las explotaciones más abiertas se realiza con cerramientos de parcelas y de las explotaciones con malla cinegética (8). Ello ha tenido graves consecuencias para un tipo de cazadores, generalmente modestos, que practican una modalidad de caza muy especial y sin armas (galgueros).

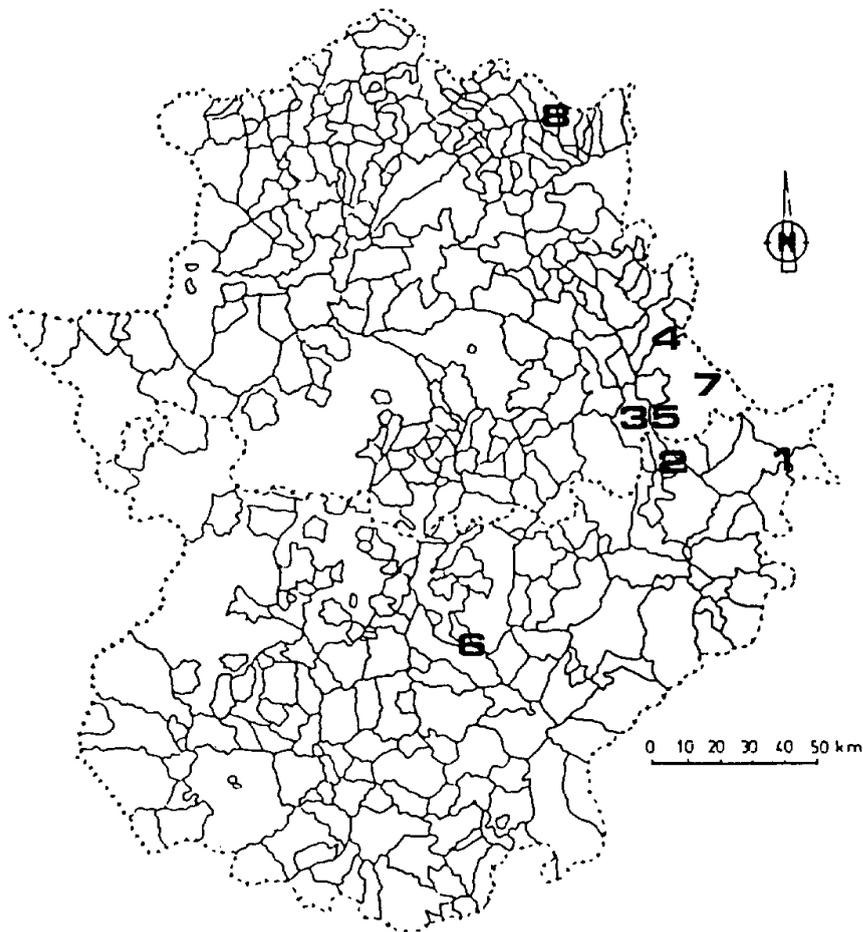
En el otro extremo de los cotos e incluso del estrato social de los cazadores encontramos otro problema ligado a las cercas. Paulatinamente los grandes cotos de caza mayor se están cerrando tratando de luchar contra los furtivos, de evitar la salida de las reses y, en definitiva, tratando de proteger la caza o más estrictamente la que consideran como suya en términos de propiedad. Sobre ellos habría que indicar, al margen

(8) La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, en su artículo 34, alude a este tipo de cercas y vallas. Un tema también sometido en el futuro a control por la Agencia de Medio Ambiente del gobierno regional.

de ciertos aspectos de geometrismo y delimitación paisajística:

1. Se produce un importante cambio conceptual al considerar la propiedad de la caza frente a la idea histórica del *res nullius*. Una apropiación que se basa en la teórica protección que de la caza se realiza, evitando que se pierda en beneficio de los que no lo hacen. No obstante, el principio de *res nullius* lo trata de recuperar la nueva legislación regional en materia de caza.

MAPA I



2. Se produce un empobrecimiento genético. En todo caso lo cierto es que se rompen los importantes movimientos naturales, llegando a alterar profundamente las querencias de las reses y los desplazamientos en períodos tan delicados como la berrea.

3. El propio ejercicio de la caza se ve afectado al poder ser acosadas y acorraladas las reses por las rehalas.

Tanto los cerramientos como los propios cotos han ido apareciendo —en ocasiones— por una cierta situación de tensión; pero tiene una mayor importancia si consideramos que su extensión y proliferación significa la aparición de importantes barreras jurídicas; es una nueva compartimentación del espacio, llegando, a veces, a generar nuevas tensiones que a veces se materializan en incendios o en el furtivismo.

Todo este proceso de cerramientos y acotamiento se produce por la iniciativa privada y de un modo espontáneo, aun-

CUADRO IV
Terrenos cinegéticos de régimen especial

Tipo	Creación	Superf.	Términos Municipales	Prov.	Esp.	Cin.
1. Reserva Nacional de Caza de Cijara	1966	25.000	Herrera Duque, Helechosa Montes Villarta y Fuenlabrada Montes	BA	cm	—
2. Coto Social de Valdecaballeros	1972	26.141	Talarrubias, Puebla Alcocer Casas Don Pedro, Castilblanco Valdecaballeros	BA	cm	C-J-Co-G P-L-Pa-T C-J
3. Coto Soc. Cañamero	1972	8.183	Cañamero	CC	cm	P-C-L J-C-Co
4. Coto Soc. Matallanas	1972	30.693	Alía y Villar del Pedroso	CC	cm	P-L-C C-J-Co
5. Coto Soc. Gargantilla	1983	8.231	Alía y Cañamero	CC	cm	P-L J-C-Co
6. Coto Caza Controlada Sierra Utrera	1983	3.172	Don Benito, Oliva Mérida Manchita	BA	cm	P-L C-J
7. Coto Soc. del Quinto	1986	1.413	Alía	CC	cm	— Co-J-C
8. Coto Caza Controlada La Sierra	1986	12.038	Tornavacas, Guijo Sta. Bárbara Losar de la Vera	CC	cm	P-L C-J

cm: P = perdiz, L = liebre, Pa = paloma, T = tórtola / CM: C = ciervo, J = jabalí, Co = corzo, G = gamo.

Fuente: Bielsa, J. (1987): «Caza mayor como alternativa de desarrollo en zonas deprimidas», *La caza en Extremadura*, Cáceres. Dip. Provincial. 167-185 páginas. Pág. 183.

que en cierto modo coincidía con un interés muy general de la Administración por potenciar este tema, ya que desde 1960 se produce el acotamiento institucional de una serie de terrenos de régimen cinegético especial.

El proceso de creación ha sido muy lento y tardío, siendo el número de los existentes muy reducido. Las superficies son importantes, aunque se aprecia una reducción de las mismas en los creados posteriormente. La localización de los mismos es excesivamente excéntrica y alejada de los núcleos de concentración de los cazadores en la zona central y oeste de la región.

Es indudable que el problema de la marginalidad justificable por otras políticas de potenciación de la zona no tiene razón de ser cuando para ello no se mejoró infraestructura viaria, hotelera u otros tipos de dotaciones. Tampoco el interés en favorecer a los cazadores locales fue una razón de ello, pues estaría en contradicción con la potenciación turística, independientemente de que hasta los últimos años no se ha producido este hecho.

El análisis del Coto Social de Matallana (9) en el período 1974-1978 mostró un claro predominio de los cazadores nacionales (48,4%) sobre los locales (31,1) y los provinciales (20,5); sin embargo, la actual normativa para el aprovechamiento cinegético de régimen especial indica que en la distribución de permisos para las modalidades ordinarias se primará a los cazadores locales y regionales (75%), sobre los nacionales (25%) (10).

En todo caso la marginalidad de estos terrenos y su escasez impiden que cumplan la función que deberían tener y permitir acceder a un importante número de cazadores a terrenos de régimen especial, sobre todo con la escasez de terrenos libres y mal estado cinegético en que se encuentran. Sigue siendo imprescindible una redistribución que en 1983 ya

(9) Alvarado Corrales, E. (1983): Op. cit., pág. 243.

(10) Orden de 14 de noviembre de 1988 (D.O.E. núm. 11, 6 de febrero de 1989), Artículo 4.4.

apuntábamos como algo necesario y, en cualquier caso, el número y superficie de los mismos sigue siendo insuficiente.

Es posible que el intento de la redistribución de los mismos, se esté buscando por la vía de las Zonas de Caza Controlada, modalidad muy extendida en otras Comunidades Autónomas. Pese a que en 1977 ya existieran 44, en el conjunto del Estado en Extremadura no aparecerán hasta 1983 en Badajoz y 1986 en Cáceres (11), habiéndose establecido recientemente Los Llanos y Granadilla. No obstante, la lentitud en ese proceso y lo exiguo del mismo no parece apuntar en el sentido de conseguir corregir los mencionados desequilibrios, si bien parece tenderse hacia una redefinición regional de los terrenos de caza en los próximos años si se lleva a cabo la que puede ser la Ley de Caza de Extremadura.

En todo caso, el resultado de todo ese amplio proceso de acotamiento, de un modo especial el privado, supondrá la práctica desaparición de los terrenos libres para el ejercicio de la caza. Ello ha tenido un claro reflejo espacial creando barreras de tipo jurídico con los acotamientos y «tablillas» y otras de tipo físico tratando de crear más dificultades para los transgresores y de preservar la caza para su estricto aprovechamiento. Ambos hechos, en especial el segundo, tienen una enorme importancia, ya que ello encierra un enorme significado conceptual: el apropiarse de un bien sobre el que ha de solicitarse la licencia para cazar y para acotarlo.

Sin embargo, los efectos han sido mayores, ya que a la vez ha sido el foco de una serie de conflictos (12) más o menos latentes, tanto entre los practicantes de dicha caza como con personas que no la realizan. Algunos incendios, el incremento del furtivismo, intentos de erradicar la caza... son algunas manifestaciones de tales conflictos. No nos referimos al

(11) *Anuario de Estadística Agraria* (1978-1987), Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(12) a) Conflictos entre los arrendatarios/propietarios de los cotos y los que no lo tienen, b) Entre cazadores de los núcleos donde se localiza la caza y los cotos, con los cazadores foráneos, c) Entre los cazadores de diferentes modalidades, d) Entre los cazadores y los agricultores y ganaderos, e) Entre cazadores y grupos conservacionistas o no practicantes de esta actividad.

furtivo que lo hace por necesidad física, que existe escasamente, aunque ciertas situaciones de conflictividad hayan querido verse reflejadas ahí; nos referimos al furtivo que lo es por practicar la caza e incluso al que aún pudiendo cazar normalmente practica el furtivismo por el riesgo del lance prohibido (furtivo de élite) (13). Igualmente nos referimos a grupos organizados para practicar la caza fraudulentamente buscando tanto el trofeo como la carne para su posterior comercialización. El análisis del furtivismo resulta especialmente dificultoso por la falta de datos y la dispersión de los mismos; los aportados por A. Sánchez (14) constituyen una muestra muy reducida; la no aparición de Cáceres entre las primeras veinte provincias con un mayor número de infractores es probable sea más por la escasez de detenciones que por su inexistencia.

IV. CAZA MAYOR

Esta modalidad tiene un especial significado, tanto por sus propias características como por los recursos que genera y por la tradición y arraigo que tiene en la región. Es, a la vez, una de las que genera posturas más contrapuestas de todo tipo (social-ecológica), posiblemente porque se trate de la que tiene mayor estructura empresarial y lleva a cabo unos aprovechamientos cinegéticos más intensivos. Tal vez aquí se vea la perpetuación, incluso por el menor número de practicantes, de la diferenciación histórica entre caza mayor y menor vinculada a distintos estratos sociales.

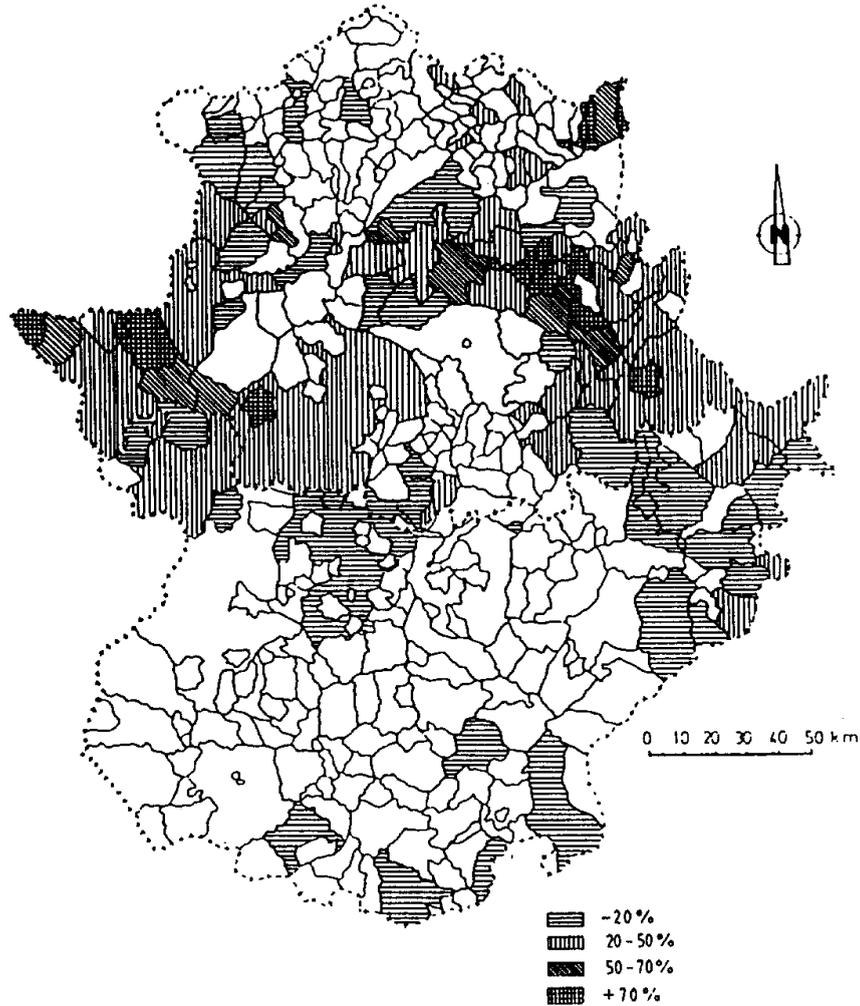
La caza mayor se vincula a los grupos considerados tradicionalmente con mayor poder económico y más conservadores de la región, los propietarios de la tierra. Los cotos de caza mayor cuentan con una mayor antigüedad en su consideración de tales, correspondiéndose con el predominio de la

(13) Sobre el tema del furtivismo y los posibles tipos/causas del mismo: - Grande del Brio, R. (1982): *Socioecología de la caza*, Madrid, Istmo, 201-212 páginas.

- Sánchez Gascón, A. (1990): *El cazador furtivo*, Madrid, I.M.A.; páginas 61-65.

(14) Sánchez Gascón, A. (1990): Op. cit., pág. 46.

MAPA II
Superficie acotada. Caza mayor



gran propiedad y con aquellos espacios donde el carácter extensivo de las explotaciones se conjuga con una importante cobertura del monte y desniveles topográficos no muy acusados, aún siendo significativos (zonas de sierra con predominio de las manchas combinadas con espacios adhesionados).

La caza mayor, por tanto, se sitúa en los ámbitos municipales ligados a la Sierra de San Pedro, arco de las sierras de Casas de Miravete-Serrejón-Cañaveral-Sierra de la Garrapata, riberos del Tajo, Villuercas-Pantanos del Guadiana, Vera Alta...

La titularidad de los cotos muestra algunos aspectos de interés, ya que en cierto modo al realizarse en un número importante por los propietarios de la tierra se aprecia un elevado absentismo con un claro predominio de los arrendatarios/propietarios residentes en Madrid, frente a las restantes provincias limítrofes de Cáceres en su mayor parte. También es significativa la concentración en Badajoz y, sobre todo, en Cáceres, a lo que cabría añadir otros 37 que se consideran como residentes en el término donde se ubica el coto.

CUADRO V
Lugar de residencia de los titulares de cotos (caza mayor)

	Cotos Badajoz	Cotos Cáceres	Total
Badajoz.....	7	2	9
Cáceres.....	5	19	24
Otro término en misma provincia	11	51	62
Otro término en distinta provincia	—	7	7
En el mismo término.....	21	151	172
Madrid	21	72	93
Otra prov. limítrofe (ni CC,Ba).	3	12	15

Como puede apreciarse por la localización de los cotos, existe un mayor predominio de los mismos en Cáceres y, consecuentemente, en el número de monterías. Esta modalidad alcanza un número elevado en los cotos privados frente a los terrenos de Régimen Especial. Así, en contraste con las 525 celebradas en los primeros en 1984-85, en éstos tan sólo se dan 16; y frente a 238 batidas, sólo se producirán 75, en los mismos casos; si bien el número de permisos de berrea en los cotos privados de Cáceres asciende a 146, 23 en Badajoz, y tan sólo 9 en la Reserva Nacional de Cíjara. No obstante, dentro de los cotos privados, el número y tipo de las jornadas cinegéticas tiene una gran variación.

CUADRO VI
Jornadas cinegéticas y piezas cobradas. Caza mayor 1984-85

	C. privados	C.S.M.	C.S.C.	C.S.G.	C. privados	R.N.C.	C.S.V.
Nº monterías	421	10	1	3	104	2	—
Nº batidas	68	22	14	2	170	12	25
Nº ganchos	118	—	—	—	21	—	—
Permisos berrea .	146	—	—	—	23	9	—
Nº recechos corzo	—	—	—	—	—	4	—
Nº aguardos	—	—	—	—	33	—	—
Nº ciervos	1.774	22	—	6	370	16	—
Nº ciervas	127	—	—	—	165	—	—
Nº jabalíes	1.777	54	36	11	1.107	96	78
Nº corzos	4	—	—	—	1	1	—

C. privados: Cotos privados; C.S.M.: Coto Social de Matallana; C.S.C.: C. S. Cañamero; C.S.G.: C. S. Gargantilla; C.S.V.: C. S. Valdecaballeros; R.N.C.: Reserva Nacional Cijara.
Fuente: Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, D.G.M.A.

CUADRO VII
Autorizaciones en cotos privados de caza mayor

	Monterías	Batidas jabalí	Ganchos
Badajoz	104	170	21
1984-85 Cáceres	412	68	118
Extremadura	516	238	139
Badajoz	122	85	16
1985-86 Cáceres	311	110	41
Extremadura	433	195	57

Fuente: Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, D.G.M.A.
Calvo, S. - García, M. (1988): *Extremadura tradición de caza*. Cáceres, Dip. Provincial.

La modalidad más desarrollada, como puede apreciarse, es la montería, llevada a cabo fundamentalmente en los cotos privados. Esta práctica, ligada más directamente a los propietarios de la tierra, ha sufrido importantes cambios en los últimos años, ya que es cada vez mayor el número de personas no vinculadas a la tierra que la practican. De este modo, paralelamente a los monteros con más tradición, se han ido organizando otros grupos que en la mayor parte de los casos no tiene una estructura empresarial, mientras que en otros venden algunos puestos para poder mantener su práctica como monteros; junto a ellos, algunos con una estructura más pro-

fesional se dedican más intensa y específicamente a la consideración de la caza como un servicio muy específico de alto nivel y coste.

La aportación de cada uno de dichos grupos de monteros es muy desigual como puede apreciarse en los datos referidos a las temporadas 1988-89 y 1989-1990 (15). En su conjunto ello supone la existencia de 8.767 puestos, con un valor medio de 44,5 (16), mostrando no obstante oscilaciones según los grupos monteros, aunque es indudable que en un número importante de ellos son los mismos. La práctica de la montería, a luz de estos datos necesita la asistencia de 11 rehalas, un total de 2.055 para el total de las muestreadas.

CUADRO VIII
Resultados monterías 1988-89, 1989-90

Grupo montero	Monterías	Venados	Jabalíes	Tot. piezas	Monteros	Rehalas
I	40	1.000	372	1.372	1.686 (38)	425 (36)
II	32	399	273	672	1.359 (30)	325 (26)
III	23	164	108	272	932 (21)	149 (19)
IV	13	34	159	193	464 (12)	105 (11)
V	32	447	255	702	1.352	302 (31)
VI	26	156	176	332	1.222	316
VII	8	47	92	133	120 (2)	56 (4)
VIII	16	97	75	172	662 (14)	136 (13)
IX	11	15	97	112	533	132
X	7	167	45	212	330	100
XI	5	18	12	30	107 (4)	9 (2)
TOTAL	213	2.544	1.664	4.208	8.767 (197)	2.055 (187)

Nota: Entre paréntesis número de monterías sobre las que se contabilizan en cada caso.

Fuente: *Extremadura, Diario Regional*, (1988-1989-1990), Cáceres, Edit. Extremadura.

Valores muy próximos a los aportados por M. Montoya (17), salvo en lo referido a la esperanza cinegética (número

(15) Las 213 monterías analizadas no constituyen el total de las realizadas en Extremadura en las mencionadas temporadas y por esos grupos; si bien son la mayoría.

(16) En algún caso hemos utilizado como valor medio de referencia 40 puestos en monterías y batidas de jabalíes y 12 en ganchos.

- Alvarado Corrales, E. (1990): «La caza en Extremadura. Un recurso poco conocido», *Agroexpo*. Núm. III, 1990, 37-49 páginas.

(17) Montoya Oliver, J. M. (1989): «La montería en cifras». *Caza y pesca*, núm. 561, 604-605 páginas.

de piezas que se espera cobrar por cazador, calculado en «ciervos equivalentes», el derecho de caza de un jabalí se abona a 0,66 veces el del ciervo). El valor de 0,66 c. equivalentes obtenido por M. Montoya se reduce según nuestros datos a 0,39 (analizando piezas y monteros). El hecho de alcanzar 0,63 reses equivalentes en las monterías más organizadas y caras nos hace coincidir en la idea de que es más costoso cazar en monterías baratas que en las de mejor calidad, siendo más rentables las de calidad media (0,5-0,82 reses equivalentes).

Resulta difícil hacer una descripción somera de los monteros, y tal vez sobre ello se haya generalizado mucho y sea un aspecto en el que abundan los lugares comunes. Las monterías constituyen un aspecto especial, tanto por el menor número de personas que las practican como por la exigencia de un mayor nivel económico. Es indudable que con relación a ellas existen grupos sociales elevados característicos de los propietarios/arrendatarios de la tierra, correspondientes a la oligarquía económica de amplias zonas rurales. Sin embargo, no es menos cierto que esta práctica atrae una población foránea cada vez mayor e integrada en diferentes sectores económicos.

El análisis de algunas encuestas permite deducir que el 49,8% de los mismos son foráneos, considerando que entre los extremeños se incluyen los puestos de los perreros (18). El origen de los monteros en el 30,5% de los casos es Madrid, procediendo de las provincias castellano-leonesas el 11,7%. Los extremeños proceden en su mayor parte de las capitales provinciales (en el caso de Cáceres, 40 monteros de un total de 54, y en el de Badajoz, 9 de un total de 11).

El origen de los mismos nos pone en contacto con su adscripción profesional, destacando su pertenencia a los sectores secundario y terciario: profesiones liberales (31,6%), indus-

(18) Datos de 130 encuestas realizadas en 1985 en 5 monterías por E. Alvarado, M. Ferrera, G. Higuero, J. Lavado, P. Rodríguez y A. Sánchez.

El pago a los perreros se hace por 20-25.000 ptas. o a cambio de un puesto, además de propinas y *agarres* de los perros, puesto que se vende o caza directamente.

triales (21,8%), a los que habría que añadir el 11,3% de Administración y el 7,5 de oficios varios; correspondiendo los estudiantes, tanto a personas vinculadas a estos mismos grupos socioprofesionales, como a los hijos de perreros. La escasez de agricultores y ganaderos hay que relacionarla con las características empresariales de ambos grupos monteros, frente a la existencia de otros donde pueden ser más abundantes.

La edad media de los practicantes (el 40% entre 35 y 49 años y el 34% entre 20 y 34) y la escasa antigüedad en la práctica montera (la mayoría no supera los nueve años), son nuevos puntos de referencia del carácter de nuevo cazador, sin mucho «oficio», que tiene la mayor parte de los mismos. Pese a que la antigüedad no sea muy elevada, el 51,1% de los monteros serán practicantes de otra modalidad, especialmente la caza menor y berrea. Un síntoma más de su poder adquisitivo y de esa afición a la caza es que 18 de los monteros encuestados (14%) —los de Cáceres— poseen cotos fundamentalmente de caza menor mientras que el 29,5% (38) corresponde a propietarios de fuera de Cáceres.

Los monteros foráneos suelen cazar los sábados y domingos —en ocasiones jueves y viernes—, pernoctando en un número importante los domingos en hoteles y hostales (preferentemente los primeros) reservados directamente o por la sociedad de monteros.

V. LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA CAZA

Resulta difícil abordar con una cierta precisión y rigor los recursos económicos que genera la caza directa e indirectamente dentro y fuera de cada Comunidad Autónoma por la escasez y dispersión de los datos.

Es posible que el tratamiento de la riqueza generada por la caza pueda hacerse de un modo integrado para ciertas modalidades, si bien un tratamiento general exige una cierta de-

sagregación de las partidas más importantes de estas rentas. En todo caso es obvio que en un número importante de casos no es sino una parte complementaria para el conjunto de las explotaciones agrarias, aunque en otros casos signifique una parte muy importante o la única realmente significativa. Resulta cuando menos contradictorio la no inclusión de la caza, al menos como algún tipo de ganadería especial, en la Ley de la Dehesa, o mejor como un aprovechamiento especial si no se quiere entrar en la polémica de la apropiación de la caza y de las rentas generadas por ella (19). Su consideración en todo caso no debe discutirse como la aceptación o no del desequilibrio de la propiedad y la justificación o no de la actual estructura agraria como parece plantearse en otras ocasiones.

Podría distinguirse entre los recursos económicos generados directamente por los cazadores, aportados por ellos (licencias, cotos, valor del equipo) y por su actividad directa (valor de la carne), y los recursos generados indirectamente por el desarrollo de la caza, aspecto de mayor dificultad para conocer (hostelería, turismo...).

Licencias.—No constituyen un capítulo demasiado elevado, aunque es importante por el crecimiento constante. En todo caso puede verse en el Cuadro I que el valor de lo recaudado por tal concepto se ha ido incrementando por el número y por la pérdida de valor adquisitivo de la moneda, si bien alcanzan en 1986 para Badajoz, Cáceres y Extremadura los 74,7, 36,6 y 111,3 millones de pesetas respectivamente.

Los cotos.—Los cotos generaban (20) unas pequeñas partidas por su matrícula para la Administración y una pequeña cantidad en concepto de impuesto que irá destinado al Ayuntamiento en que se enclava, a través de la Contribución Terri-

(19) Ley 1/1986, de 2 de mayo sobre la Dehesa en Extremadura.

Los principios y articulado de esta ley y de la del Regadío pueden verse en *La Reforma Agraria en Extremadura* (1987), Badajoz, Junta de Extremadura.

(20) Alvarado Corrales, E. (1986): «La caza en la Sierra de San Pedro: aproximación al estudio de su importancia económica y sus disfuncionalidades medioambientales», *Jara*, Mérida, 31-36 páginas.

torial Rústica; impuestos (21) bajos que gravan al titular de la tierra y no del arrendamiento de un modo diferenciado de los restantes impuestos rústicos.

La expansión de los cotos, el incremento del número de cazadores y la menor cantidad de terrenos libres ha llevado a buscar la protección de la caza por dos vías: los cerramientos y la guardería.

Si tradicionalmente el guarda de la caza era el de la «finca», paulatinamente el tiempo y la atención dedicados a aquélla han sido cada vez mayores. Resulta difícil hacer una evaluación precisa por no contar con datos reales; las referencias existentes son dispares desde el plantear como necesario un guarda fijo por cada 100 hectáreas acotadas (22), hasta creer suficientes 40 guardas para Cáceres (23).

Las estimaciones realizadas en otros trabajos (24) establecen que existirían en 1986 un guarda cada tres cotos de cm y uno por cada uno de CM. Sin embargo, debe considerarse que los guardas no son específicos para las fincas de caza y que hay diferencias entre CM y cm, ya que en éstos no creemos que se dé esa relación; posiblemente sea más ajustada en el caso de la CM, aunque también parece excesiva (tal vez 0,75 para CM y uno para cada 4-5 cotos de cm sean más reales) (25). En todo caso, las estimaciones señaladas fijaban para Extremadura y para 1985 un total de 1.406 empleos fijos como guardas (1.082 en cm y 324 en CM) y 73.680 jornales eventuales (67.200 en cm y 6.480 en CM) (26).

(21) Es este un aspecto sobre el que la futura ley de caza extremeña tratará en profundidad, pudiéndose fijar impuestos que pueden oscilar entre 50 y 5.000 ptas./ha., según características, modalidades del coto y tipo de aprovechamiento que se realicen.

(22) Otero Cerrato, J. (1987): «La perdiz en Extremadura. Su producción en el campo». *La caza en Extremadura*, Cáceres, Dip. provincial, 113-122 páginas. Pág. 115.

(23) Amarilla, M. (1987): «Importancia de la guardería en la caza». *La caza en Extremadura*, Cáceres, Dip. provincial, 149-152 páginas. Pág. 151.

(24) Metra/Seis (1984): *Valoración de la riqueza cinegética de la Comunidad de Extremadura*.

(25) La nueva Ley de caza fijaría un guarda por coto (500 ha. para cm y 750 para CM) y otro por cada 1.000 ha. o fracción, con una dedicación exclusiva a la caza.

(26) Cálculos realizados bajo los siguientes puntos de referencia:

2.000 has.	CM	2 guardas fijos	840 jornales eventuales/año
1.000 has.	cm	1 guarda fijo	400/500 jornales event/año

CUADRO IX
Contribución real / potencial de la actividad cinegética a la
generación de renta (1984)

Conceptos	Contribución real		Contribución potencial t	
	Importe (Millones ptas.)	%	Importe (Millones ptas.)	%
1. Gastos efectuados por cazadores				
1.1. Gastos de licencia y seguros ..	170,0	2,9	170,0	1,5
1.2. Gastos en equipamiento.....	529,4	9,1	635,3	5,7
1.3. Gastos de hostelería	737,0	12,7	1.307,2	11,7
1.4. Gastos de transporte	965,3	16,3	1.484,4	13,3
1.5. Gastos en cotos	2.143,3	37,0	3.974,4	35,5
• ojeo.....	(200,0)		(1.094,4)	
• en mano, reclamo, etc.	(1.374,0)		(1.600,0)	
• montería	(566,0)		(1.250,0)	
• rececho	(13,3)		(30,0)	
Subtotal	4.545,0	78,5	7.571,3	67,7
2. Gastos efectuados por las economías domésticas				
2.1. Carne caza menor.....	1.075,8	18,6	3.125,0	27,9
2.2. Carne caza mayor.....	136,9	2,4	416,0	3,7
2.3. Taxidermia	28,0	0,5	80,0 (1)	0,7
2.4. Curtido de pieles	5,0	—		
Subtotal	1.245,7	20,6	3.621,0	32,3
Total (1) + (2).....	5.790,7	100,0	11.192,3	100,0

(1) Taxidermia y otros.

Fuente: Metra/Seis (1984), *Valoración de la riqueza cinegética de Extremadura*.

El incremento de los cotos privados ha hecho que la oferta de terrenos sea cada vez más escasa e inelástica, aunque la formación de las sociedades de cazadores en los municipios ha supuesto la aparición de cotos con importantes superficies, si bien ello no ha afectado en gran medida a la cantidad de tierra ofertada por su número relativamente reducido. Este mercado de la tierra resulta especialmente oscuro, ya que a la escasez de tierras susceptibles de convertirse en espacios acotados, se une el que no haya una excesiva información por parte de la oferta y, sobre todo por parte de la demanda. Esa escasa y deficiente información se agudiza por una fuerte competencia entre la demanda, lo que eleva los precios. Ello y las condiciones de las explotaciones (tipo de terreno, mayor o menor abundancia de caza y tipo...) y del

arrendamiento (verbal, por uno o varios años, incluyendo puestos en monterías cuando se trata de caza mayor...), hace que los precios sean muy diversos y sea difícil establecer valores de referencia:

CUADRO X
Precios de los arrendamientos (ptas./ha.)

	Caza mayor	Caza menor
Revista Expansión	1.500 - 9.000	1.500 - 4.000
Estudio M-6 (valores medios).....	714	714
Otras estimaciones.....	500 - 1.000	500 - 1.000

Las diferencias reales son mayores y máxime cuando se distingue entre caza mayor y menor; algunas informaciones verbales de arrendamientos de cotos de caza menor (27) no parecen responder a ningún criterio ni siquiera en función del tipo de terreno o riqueza cinegética. En todo caso, se trata de una revalorización de las explotaciones poco conocida y controlada; conviene considerar que el aprovechamiento de la caza es, en un elevado número, independiente de otros que puedan realizarse –también en ocasiones casi el único o el más adecuado– y que puede tratarse de subarrendos de los arrendatarios de la explotación, o bien, ir subarrendando modalidades, siendo lo más usual el arrendamiento de la caza en su conjunto.

Equipo.—Las evaluaciones del mismo, en función de su coste y duración, arrojan unas cifras que suponen un desembolso anual entre 17.932 y 86.741 ptas. según se trate de un equipo medio o de lujo; cifras que de todos modos nos parecen bajas, al menos la cantidad inferior. No se consideran otros costes como los referidos a los perros y mantenimiento de los mismos (caza menor) y se dejan de lado otras modalidades cinegéticas como son el hurón, cetrería, perdiz con re-

(27) Término municipal	Superficie (ha.)	Precio	Tº municipal	Superficie	Precio
Alburquerque	1.200	375.000	Monroy	300	300.000
Alburquerque	700	350.000	Monroy	226	115.000
Cordobilla Lácara .	700	250.000	Serradilla	500	125.000

clamo, etc. De acuerdo con la existencia de 62.916 licencias en Extremadura en 1986 el valor del equipo arroja unas cifras considerables. Esos movimientos afectan generalmente a un grupo de empresas reducidas y que se encuentran ubicadas en los principales núcleos urbanos extremeños, posiblemente en los que se sitúan alrededor y por encima de los 10.000 habitantes.

Carne.—En los diez últimos años se ha producido un mayor incremento del peso y valor de las piezas cobradas en Extremadura que en el conjunto del Estado, pasando del 7,75 y 6,15 en peso y valor en 1977 a 8,45 y 9,45, respectivamente, en 1986; lo cual significa que alcanzan un total de 728 millones de pesetas para el conjunto regional en 1986. Un incremento ligado al de la demanda interna y externa.

VI. EL FUTURO DE LA CAZA

La caza, actividad enraizada en el medio extremeño, es a la vez productora de recursos y generadora de riqueza (algunas estimaciones la situaban en 5.790,7 millones de pesetas en 1984, con potencialidad de elevarse a 11.192,3 millones, y 20.000 en 1990), por cuanto en la sociedad industrial y post-industrial el ocio constituye una fuente de recursos y en Extremadura parece estarse impulsando un cierto desarrollo alrededor del mismo. Desde este punto de vista se ven implicados en él un gran número de personas; sin embargo, en lo referido a la generación de riqueza y al destino de la misma se reduce a un número muy inferior y de un nivel medio en la actividad económica.

La caza es a todas luces un recurso económico que —al margen de planteamientos éticos y personales— debe aprovecharse racionalmente y en equilibrio con el medio; una región en los últimos puestos en cuanto al nivel de renta no puede permitirse el lujo —que podría ser un despilfarro socioeconómico de difícil justificación— de desaprovechar recurso alguno. La caza se encuentra inmersa en Extremadura en un

importante debate político, pero con un gran contenido e implicaciones sociales. Un debate en el que debe abordarse un doble reto:

- Referente al binomio protección-conservación versus caza. El desajuste de las cadenas tróficas que supone la caza no debe provocar mayores desajustes en unos espacios que deben ser utilizados y conservados más equilibradamente.

- Otro de tipo económico social. La riqueza generada afecta y se reduce a determinados grupos no muy amplios, que deben incrementarse y ampliarse en un análisis de mayor equilibrio social dentro de un amplio proceso de transformación económica.

RESUMEN

La caza es una actividad con un importante arraigo en la población extremeña, por razones histórico-culturales y otras de tipo estructural (propiedad de la tierra, aprovechamientos extensivos, despoblación...). En los últimos treinta años se produce un incremento considerable del número de cazadores (extremeños y foráneos), con un reflejo en la reducción de los espacios libres frente a cotos de caza mayor y menor. La consideración de Extremadura como espacio de ocio y el desarrollo de algunos núcleos extremeños como centros de servicio son algunas de las razones que lo explican.

La caza mayor, desarrollada principalmente en los cotos privados, experimenta un especial auge como turismo/ocio cinegético con la participación de cazadores foráneos.

Los efectos de todo ello serán de tipo conceptual, espacial y en cuanto a los aprovechamientos (barreras físicas y jurídicas). Paralelamente los recursos que genera la caza, pese a no contarse con datos precisos, parecen ser elevados; hecho especialmente relevante en una región profundamente deprimida; pero que en escasa medida revierten a las zonas productoras o afectan a importantes estratos de población. La perspectiva de una posible Ley de Caza en Extremadura ha abierto un intenso debate político y social.

RÉSUMÉ

La chasse apparaît comme une activité profondément enracinée dans la population d'Estrémadure pour des raisons historiques, culturelles et autres de type structurel (propriété de la terre, exploitation extensive, dépeuplement...). Pendant ces trente dernières années, il s'est produit un accroissement considérable du nombre des chasseurs (d'Estrémadure et d'ailleurs), qui s'est traduit par une diminution des espaces libres par rapport aux terrains réservés à la chasse du gros et du petit gibier. Le fait que l'Estrémadure a été considérée comme une région de loisirs et qu'il s'y soit développé dans certains noyaux des centres de services explique en partie ces changements.

La chasse du gros gibier, développée fondamentalement dans les réserves privées, a joui d'un essor spécial comme facteur de tourisme-loisir cinégétique et a compté avec la participation de chasseurs étrangers.

Il en est résulté des effets relevant du domaine conceptuel, spatial et en ce qui concerne l'aménagement (barrières physiques et juridiques). De façon parallèle, les ressources issues de la chasse, bien que nous ne disposions pas d'informations précises, semblent être considérables. Cette circonstance acquiert une grande importance dans une région profondément déprimée mais elle affecte faiblement les zones productrices ou d'importantes couches de la population. La perspective d'une éventuelle loi de chasse en Estrémadure a ouvert d'intenses débats politiques et sociaux.

SUMMARY

Hunting is an activity that is deeply rooted in Estremadura's population, for both historical and cultural reasons, as well as others of a structural nature (land ownership, extensive land use, depopulation...). Over the last thirty years there has been a considerable increase in the number of hunters (Estremadurans and outsiders), which is reflected in the reduction of open spaces as compared with small and big game preserves. The consideration of Estremadura as a leisure area and the development of some Estremaduran nuclei as service centres are some of the reasons that explain this.

Big game hunting, carried out primarily in private preserves, is undergoing especial development in the shape of tourism or a leisure activity with the participation of outside hunters.

The effects of all this will be of a conceptual, spatial and land-use nature (i.e. physical and legal barriers). At the same time, it appears, though there are no accurate data available, that a large amount of resources are generated by hunting (a fact which is of especial importance in a region in deep decline), but these seldom revert to the producing areas or affect large strata of the population. The prospect of a possible Hunting Law in Estremadura has opened an intense political and social debate.

